

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD Y SEGURIDAD VIAL

GRUPO COLLOSA

GRUPO COLLOSA reconoce la importancia y atención preferente que se concede en la misma a los aspectos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales, recordando que deben tener prioridad, en la actuación cotidiana, las acciones encaminadas a proteger al trabajador contra los riesgos que puedan derivarse de la realización de las tareas, así como las tendentes a crear y fomentar en todos los componentes de la Empresa el espíritu de integración de la Prevención de riesgos en el trabajo.

Entre los valores establecidos en el sistema Gestión de Prevención de Riesgos Laborales se incluyen:

Evitar con eficacia la siniestralidad laboral estableciendo como requisito esencial la seguridad de nuestros empleados.

Implantar una cultura de la prevención y mejora continua, que nos permita gestionar los riesgos de nuestros procesos.

Reforzar la integración de la prevención de los riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa.

En línea con ellos, la Empresa ha seleccionado, como factor estratégico la consecución de los mejores niveles preventivos en todo su ámbito organizativo, lo cual conlleva, en relación con las actuaciones de su Dirección, a la asunción de la Política de Seguridad y Salud que se materializa en los siguientes compromisos:

PROTEGER LA SALUD DE LOS TRABAJADORES. Para ello asumiremos el firme compromiso de mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en todas las fases de los procesos productivos y desplazamientos previniendo y minimizando el impacto de las actividades en la seguridad vial mejorando continuamente su desempeño.

ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN, otros compromisos que la organización suscriba en materia de prevención y todas las obligaciones derivadas del resto de documentos que componen el sistema de gestión preventivo.

MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN de riesgos laborales a fin de garantizar:

1. La identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados al trabajo con el objetivo de minimizar los incidentes y enfermedades profesionales.

2. La prevención de daños y el deterioro de la salud de los trabajadores mediante controles de vigilancia de la salud, adaptando el empleado a su puesto de trabajo.
3. La planificación de la actividad preventiva que integre las medidas necesarias de prevención y protección y el seguimiento continuo de su eficacia y eficiencia.
4. La reducción de accidentes e incrementar la calidad general del proceso productivo estableciendo como objetivos unos índices óptimos y el compromiso de obtener unos indicadores de siniestralidad por debajo de los índices de su sector.

INTEGRAR CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Abarcando todas las fases del proceso productivo y los desplazamientos.

IMPULSAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS. Tenemos la certeza de que con ello se favorece la eficiencia y productividad, por eso la organización tiene el firme convencimiento de que la salud y seguridad de LAS PERSONAS contribuye a una mejor ejecución de nuestra actividad empresarial y contribuye a preservar y desarrollar los recursos físicos y humanos y a reducir las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES. La organización se compromete a hacer efectivo el derecho de participación en el proceso preventivo con los medios de participación necesarios, en especial con el Sistema de Sugerencias, la Línea directa del Servicio de RRHH y la proximidad y cercanía del Jefe de Seguridad y Salud y de todos los responsables de la Empresa.

PROPORCIONAR LOS MEDIOS, los equipos de protección individual y los recursos necesarios para un trabajo seguro, así como las instrucciones necesarias para su correcta utilización. La elección de los equipos y los métodos de trabajo se efectuará conforme al criterio de adaptación a la actividad que se desarrolla.

FOMENTAR EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. Implementándolas en los procesos y métodos de trabajo para que supongan una menor exposición a riesgos de los trabajadores, haciendo efectivo el principio de mejora continua en la definición de los procesos y en la planificación y desarrollo de actividades de la Empresa.

EXTENDER LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Implicaremos a los subcontratistas y otras partes interesadas de GRUPO COLLOSA que participen en sus actividades.

OPTIMIZAR EL CONCEPTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Buscaremos que todo trabajador de GRUPO COLLOSA sea consciente de la incidencia de su trabajo en su propia salud y en la de sus compañeros o subordinados.

ESTABLECER Y MANTENER estrechas relaciones de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas, competentes en Seguridad y Salud Laboral con el fin de ser una referencia positiva en esta materia en cualquier sociedad donde la Organización desarrolle su actividad.

En definitiva, la Empresa se compromete a desarrollar sus actividades de manera respetuosa con la seguridad y salud de sus trabajadores de modo que este proceso productivo tenga la mínima incidencia posible en ambas.

Estos principios, servirán de guía para la determinación de los objetivos, que con carácter anual, se establecerán conforme a criterios de mejora continua, para asegurar que se cumpla la política de la entidad, gracias al esfuerzo y colaboración de todos los trabajadores/as y el apoyo del equipo directivo de la organización.

La Organización, y en su nombre El Administrador único, y los Directores, se comprometen y asumen la responsabilidad de la Política Preventiva de la Empresa.

La organización, por otro lado se compromete a que se revise y actualice la Política Preventiva, y hacer llegar su contenido a todas las personas que trabajan para la misma y otras partes interesadas, con el objeto de que sean conscientes de sus obligaciones individuales, pasando esta Declaración a formar parte del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Noé Martín García
Administrador Único GRUPO COLLOSA
Valladolid 1 de mayo de 2024



www.collosa.es